## JUSTIFICATIVO MENSUAL DE BIOMETRICOS DIRECCION ADMINISTRATIVA

En atención a los reportes de biométricos remitidos, envío los detalles de los justificativos aprobados.

**Mónica Luzuriaga**.- mediante correo electrónico de 15 de abril de 2020 remite correo electrónico detallando los minutos a descontarse, se encuentra autorizado.

FUNCIONARIO:	LUZURIAGA VELASCO MONICA PAULINA		
FECHA	NOVEDAD	JUSTITIFICACIÓN	
Dia: Martes 5/11/2019	Olvido timbrado retorno almuerzo	Respaldo de correo electrónico de las 14:41	
		con actividades ejecutadas al retornar,	
		estando dentro del tiempo determinado.	
Dia: Viernes 15/11/2019	Doble timbrado salida del almuerzo	La hora correcta es 3:40:05 PM y el retorno	
		timbrado a las 4:12:31 PM como consta en el	
		reporte.	
Dia: Jueves 21/11/2019	Llegada temprano a la oficina	Timbrado a las 7:29:51 AM hora de llegada a	
		la oficina, no hay novedad pero está marcado	
		como SIN JUSTIFICAR	
Dia: Viernes 22/11/2019		Timbrado a las 7:44:08 AM hora de llegada a	
		la oficina, no hay novedad, pero está marcado	
		como SIN JUSTIFICAR	
	Olvido timbrado salida almuerzo	Respaldo de correo electrónico de las 13:41	
Dia: Lunes 25/11/2019		con actividades ejecutadas antes del	
		almuerzo, estando dentro del tiempo	
		determinado.	
Dia: Miércoles 27/11/2019	Olvido timbrado de salida jornada laboral	La funcionaria laboró la jornada sin novedad,	
		respaldo de correo electrónico de las	
		actividades ejecutadas hasta las 17h00.	
00/40/0040	Olvido timbrado retorno almuerzo	La funcionaria laboró la jornada sin novedad,	
Dia: Viernes 20/12/2019		respaldo de correo electrónico de las 13:31	
		actividades ejecutadas.	
Dia: Viernes 27/12/2019	Olvido timbrado salida y retorno del	La funcionaria se encontraba trabajando en el	
	almuerzo	proceso SIE-SEDEP-016-2019	
Dia: Jueves 9/01/2020	Olvido timbrado de ingreso jornada laboral	La funcionaria laboró la jornada sin novedad	
		desde las 08h00, respaldo de correo electrónico de las actividades ejecutadas.	
		-	
Dia: Viernes 10/01/2020	Olvido timbrado retorno almuerzo	Respaldo de correo electrónico de las 14:33 con las actividades ejecutadas al retornar,	
		estando dentro del tiempo determinado.	
		·	
Dia: Viernes 24/01/2020	Olvido timbrado de salida jornada	La funcionaria laboró la jornada sin novedad,	
Dia: Miércoles 29/01/2020	laboral	respaldo de correos electrónicos de las	
Dia. Wiler Coles 23/01/2020		actividades ejecutadas hasta las 17h00.	

Respecto a los atrasos se generó el descuento con cargo a vacaciones conforme el siguiente detalle:

ATRASOS		minutos	segundos
	20-Nov	2	38
	02-Dec	1	1
	09-Dec	2	34
	24-Dec	6	32

03-Jan	10	16
22-Jan	5	18
17-Feb	1	49
	27	188
	3.133333	
	30 minutos	
	22-Jan 17-Feb	03-Jan 10 22-Jan 5 17-Feb 1 27 3.133333 30 minutos

15/4/2020 Zimbra:

#### Zimbra:

mluzuriaga@deporte.gob.ec

### Observación multas arriendo

De: Monica Luzuriaga <mluzuriaga@deporte.gob.ec>

lun, 25 de nov de 2019 13:41

Asunto: Observación multas arriendo

2 ficheros adjuntos

Para: Karla Monteros <a href="mailto:kmonteros@deporte.gob.ec">kmonteros@deporte.gob.ec</a>

Para o CC: Juan Fernando Cardenas < jfcardenas@deporte.gob.ec>

Estimada Karla

En el informe señala INMOBILIAR POLÍTICA DE CONVENIOS DE USO Y ARRENDAMIENTO DE B<u>IENES</u> P<u>ROPIEDAD Y/O ADMINISTRADOS POR **INMOBILIAR**</u>. en las conclusiones

Favor revisar las multas ya que en el informe 5% del monto del canon y en el TDR señala 0.50% del monto total del contrato

En el informe señala llamados de atención via oficio pero no señala cuales son las faltas.

#### tdr

#### 10. MULTAS

En caso de retraso en la cancelación del canon mensual de arrendamiento y servicios básicos se le cobrará, a partir del décimo quinto día del mes, el 0.10% diario del valor total del contrato sin IVA, llegando a un máximo del 0.50% del valor total del contrato sin IVA.

En caso que el retraso supere las 2 cuotas vencidas por canon de alquiler se procederá a dar por terminado el contrato de alquiler y el arrendatario será declarado como contratista incumplido.

Es importante señalar que la Secretaría del Deporte no es responsable por cualquier obligación que el arrendatario tenga con otros organismos para el adecuado funcionamiento de su negocio.

Es importante señalar que la Secretaría del Deporte no es responsable por cualquier obligación que el arrendatario tenga con otros organismos para el adecuado funcionamiento de su negocio.

#### **Informe**

No es necesario que esto vaya en el informe, allí solo se detalla los metros y datos técnicos del bar.

15/4/2020 Zimbra:

# 5.4 Sanciones y multas por incumplimiento del contrato (Art. 19):

Por incumplimiento de cualquier cláusula expresa en el contrato o la Ley, por parte del arrendatario, el arrendador procederá a emitirle una sanción ya sea escrita o económica, que se aplicará de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Se sancionará y notificará de manera escrita mediante Oficio, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y por otras causas estipuladas en el contrato, previo Informe del Administrador del Contrato.

Se sancionará al arrendatario con multas equivalentes al (5%) cinco por ciento del valor del canon de arrendamiento mensual, sin IVA, por los siguientes incumplimientos:

- La acumulación de tres (3) llamados de atención notificados mediante Oficio, por el incumplimiento de diferentes obligaciones establecidas en el contrato. Con excepción de las obligaciones que establezcan la terminación del contrato.
- El incumplimiento reincidente en la misma obligación luego de haber sido notificado el primer llamado de atención y/o por no haberse corregido lo solicitado.
- Por otras causas no estipuladas en el presente documento, que el administrador del contrato establezca como pertinente, previo informe del mismo.

Saludos Cordiales,

## MONICA LUZURIAGA

ANALISTA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de diciembre Telf: + (593 2) 396-9200 EXT: 2215 Código postal: 170514 / Quito – Ecuador www.deporte.gob.ec

SECRETARIA DEL DEPORTE







Cuidemos el medio ambiente. Por favor, no imprima este e-mail si no es necesario.  $_{\rm i}$ Se parte de la cultura ambiental!